

RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Acciones que Generan Resultados



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RENDICIÓN DE CUENTAS 2019-2020 *“Acciones que Generan resultados”*

REGLAMENTO

Bogotá, 15 de septiembre de 2020



RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Acciones que Generan Resultados



REGLAMENTO

La Auditoría General de la República, en adelante AGR, a efectos de cumplir adecuadamente con el proceso de rendición de cuentas aplicará las fases señaladas en su plan anticorrupción y tendrá como guía primaria el Manual Único de Rendición de Cuentas –MURC–, versión 2019, que incluye un enfoque basado en los derechos humanos y la paz, elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Los eventos de rendición de cuentas se realizan en total armonización con lo señalado en el Plan Anticorrupción y Atención del Ciudadano, vigencia 2020. Para el desarrollo y control adecuado del ejercicio de rendición de cuentas, la AGR internamente cuenta con un cronograma de trabajo que determina las actividades, fechas y responsables de su ejecución.

La AGR para la vigencia 2020 programó un evento de rendición de cuentas en la Sede Central Bogotá y 9 rendiciones en las Gerencias Seccionales de la AGR, ubicadas en las ciudades de Medellín, Cali, Bucaramanga, Barranquilla, Neiva, Armenia, Cúcuta, Villavicencio y Montería.

Los eventos de rendición de cuentas programados se desarrollarán según el siguiente reglamento:

1. Fechas, lugar y hora de realización: Según cronograma establecido, así:

| GERENCIA | FECHA | HORA | LUGAR |
|---------------|------------|-----------------|------------------------------|
| MEDELLÍN | 03/11/2020 | 8:30 - 10:30 AM | meet.google.com/wrw-roym-bpg |
| CALI | 05/11/2020 | 8:30 - 10:30 AM | meet.google.com/qcy-urqv-pxp |
| BUCARAMANGA | 10/11/2020 | 8:30 - 10:30 AM | meet.google.com/saw-nxfj-ksw |
| BARRANQUILLA | 12/11/2020 | 8:30 - 10:30 AM | meet.google.com/zqg-ojig-nat |
| NEIVA | 17/11/2020 | 8:30 - 10:30 AM | meet.google.com/inq-sasc-wpm |
| ARMENIA | 19/11/2020 | 8:30 - 10:30 AM | meet.google.com/wui-mdhz-htx |
| CÚCUTA | 24/11/2020 | 8:30 - 10:30 AM | meet.google.com/hkx-byqr-cgt |
| VILLAVICENCIO | 26/11/2020 | 8:30 - 10:30 AM | meet.google.com/det-zgpy-hsx |
| MONTERÍA | 01/12/2020 | 8:30 - 10:30 AM | meet.google.com/wyz-pbfv-swp |

RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Acciones que Generan Resultados



AUDITORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA - COLOMBIA
TRANSFORMANDO EL CONTROL FISCAL

2. Objetivo General de la Rendición de Cuentas:

Cumplir con la obligación como organismo de control, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados, ciudadanía, organizaciones y grupos de valor sobre la gestión realizada, los resultados de su plan estratégico institucional, los planes de acción, así como el respeto, garantía y protección de los derechos.

3. Objetivo del presente reglamento

Este reglamento tiene como propósito garantizar que los grupos de valor, entre ellos las contralorías del país, las veedurías de control fiscal, la comunidad académica, el Congreso de la República, las Altas Cortes y la ciudadanía en general, conozcan con anticipación las reglas y pautas que deben tener en cuenta para participar en el evento de rendición de cuentas de la AGR, mediante un procedimiento efectivo y transparente y garantizándose ante todo la posibilidad de la participación en el mismo.

4. Disposiciones del reglamento

Las disposiciones del presente reglamento se dividen en tres instancias:

4.1. Antes de la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas

4.1.1. Divulgación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:

Con el fin de incentivar la participación ciudadana en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la AGR realizará la convocatoria correspondiente, a través de los siguientes medios:

A partir del mes de julio de 2020 se habilitó un link, en el sitio Web de la entidad: <https://www.auditoria.gov.co/web/guest/rendicion-de-cuentas-2020>; en este enlace se publica la información relacionada con los eventos de rendición, tales como el cronograma, el reglamento, las invitaciones, el informe de gestión del periodo que se rinde cuenta, el formato para realizar preguntas, los boletines de prensa, entre otras.

RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Acciones que Generan Resultados



A partir del 23 de julio de 2020 la ciudadanía podrá interactuar a través de las redes sociales con la entidad sobre los temas que desean se traten en la audiencia de rendición de cuentas y sobre explicaciones del informe de gestión que presenta la AGR.

Las redes sociales serán uno de los principales canales de comunicación con ciudadanía y los diferentes grupos de interés, allí podrán participar con propuestas, inquietudes y sugerencias; así mismo, tal como se indicó, se les indicará el día, sitio y hora de realización de los eventos programados. Las redes sociales están habilitadas de manera permanente.

Adicionalmente, la Auditoría General de la República cuenta con un correo electrónico donde los diferentes grupos de interés y toda la ciudadanía puede interactuar en lo relacionado con la rendición de cuentas: rendiciondecuentas@auditoria.gov.co

La audiencia de rendición de cuentas será apoyada en su divulgación a través de la Urna de Cristal administrada por la Presidencia de la Republica.

Desde el 01 de octubre de 2020 y hasta la realización de los eventos, se enviarán a través de correos electrónicos y medios de comunicación internos, avisos con la invitación a participar en los eventos de rendición de cuentas, en los cuales se indique la fecha, hora y lugar de la reunión, - que puede ser virtual- así como el sitio donde se puede consultar la información relativa a la rendición.

El 5 de octubre de 2020, se publicará invitación a participar en el evento. Esta publicación se realizará en un diario de alta difusión nacional, en la que se indicará la hora y lugar de la reunión, así como el sitio donde pueden consultar los documentos relativos a la Rendición de Cuentas.

El 5 de octubre de 2020, a través de correo electrónico y físico se enviará la correspondiente invitación a todas las entidades del orden nacional; contralorías del país, veedurías de control fiscal, comunidad académica, Congreso de la República, Magistrados de Altas Cortes, ex Auditores y ciudadanía en general; se enviará invitación a más de 1.000 usuarios estratégicos, y medios de comunicación en el país.

A través de la página web también se realizará proceso de invitación a la ciudadanía.

RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Acciones que Generan Resultados



AUDITORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA - COLOMBIA
TRANSFORMANDO EL CONTROL FISCAL

4.1.2. Inscripciones para asistir a los eventos

La inscripción de los ciudadanos e interesados en participar en los eventos de rendición de cuentas de la AGR podrá realizarse a partir de la fecha, a través de:

- Página web de la entidad, en el siguiente link: <http://www.auditoria.gov.co/Paginas/RegistroEvento.aspx?idn=54>
- A través del siguiente correo electrónico: rendiciondecuentas@auditoria.gov.co

4.1.3. Inscripción de preguntas y propuestas

Las contralorías del país, entidades públicas, la comunidad académica, las organizaciones de la sociedad civil e integrantes de comunidad en general que deseen formular preguntas a la AGR dentro del marco de la rendición de cuentas pueden hacerlo, a través de:

- Correo electrónico: rendiciondecuentas@auditoria.gov.co
- Redes sociales (Twitter: @auditoriagen, instagram: @auditoriagen, Facebook: auditoriageneral)
- Página Web www.auditoria.gov.co

Así mismo, quienes deseen presentar personalmente sus propuestas, observaciones o sugerencias el día de la audiencia pública, deben hacerlo en el FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, publicado en el sitio Web de la AGR.

Los formatos diligenciados se pueden entregar en la sede de la AGR o a través de correo electrónico: rendiciondecuentas@auditoria.gov.co

Una vez realizadas las inscripciones, la AGR asignará los espacios respectivos de participación dentro de la audiencia. Sólo se atenderán preguntas y propuestas que tengan relación con los temas de competencia de la AGR, especialmente de los que se encuentren incluidos en la agenda de la reunión, y que se presenten en forma respetuosa.

RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Acciones que Generan Resultados



4.2. Durante la audiencia pública para la rendición de cuentas

4.2.1. Al momento de ingresar al recinto o a la reunión virtual, según corresponda, en el que se realizará la audiencia pública:

Las personas inscritas y que deseen intervenir en la Audiencia deberán presentarse en las fechas y horas programadas para los eventos. La identidad de los asistentes será constatada con la presentación de la cédula de ciudadanía o a través de la inscripción en el chat virtual, según corresponda.

Al momento de acceder al recinto o a la reunión virtual, se elaborará el listado (registro) de inscritos. En caso de que la reunión sea presencial, no se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento.

4.2.2. Moderador:

Para garantizar el orden de la reunión, la AGR designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos de las intervenciones de los asistentes.

El moderador confirmará con quien realizó la pregunta, que la respuesta dada por la entidad responda adecuadamente a las solicitudes, opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

4.2.3. Desarrollo de la Reunión

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas será liderada por el Auditor General de la República o quien este designe, y a la misma asistirán todos los directivos. En la audiencia se realizará una presentación que mostrará la tarea realizada durante el primer año de gestión del jefe de la entidad, en los procesos misionales y administrativos.

Una vez finalizadas las intervenciones se abrirá el espacio de participación ciudadana de la siguiente manera:

RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Acciones que Generan Resultados



- De ser amplia la participación ciudadana, se escogerán diez preguntas para que el público las formule directamente al Auditor General de la República o a quien este designe.
- En caso de que la audiencia sea presencial, se entregará en el recinto un formato en donde los ciudadanos podrán escribir sus preguntas y dejar una dirección de correo electrónico. Si la audiencia es virtual, se recibirán a través del chat con que cuenta la plataforma habilitada para la audiencia.
- La entidad podrá responder preguntas en la misma audiencia, como también, con posterioridad a la misma, responder aquellas que le queden pendientes. Dichas respuestas se registrarán a través de las redes sociales (Facebook, Instagram y Twitter) de la AGR.

Las preguntas y propuestas podrán formularse por medio electrónico en forma previa, o personalmente durante la audiencia, *-en caso de que la misma fuere presencial-* por parte de las personas que estén previamente inscritas y que hayan manifestado formalmente, mediante el envío del formato respectivo, su interés de participar en los eventos de Rendición de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el presente reglamento.

El tiempo máximo con que contará cada persona se asignará de acuerdo con el número de preguntas o propuestas que se hayan recibido. La entidad responderá en los eventos las diferentes preguntas y propuestas, de acuerdo con la disponibilidad de tiempo.

Es importante tener en cuenta que la rendición de cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.

Las preguntas que por su complejidad o por falta de tiempo no puedan ser resueltas durante la audiencia, serán respondidas por la AGR en los términos previstos para la atención de los derechos de petición.

Las preguntas que se hayan recibido por medios electrónicos se responderán en estricto orden de llegada, a través del correo electrónico.

RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Acciones que Generan Resultados



AUDITORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA - COLOMBIA
TRANSFORMANDO EL CONTROL FISCAL

Todas las preguntas e intervenciones quedarán registradas y consignadas con las respuestas dadas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas, que se publicará en el sitio Web de la entidad.

6.3. Cierre y evaluación de la audiencia

En esta sección se distribuirá entre los participantes –si la audiencia es presencial- una encuesta de evaluación de las jornadas de rendición de cuentas.

Si la audiencia es virtual, se hará llegar a los asistentes, al correo registrado por cada uno, un link para que a través de un formulario electrónico diligencien la encuesta, de acuerdo con los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la AGR.

Igualmente, al finalizar todos los eventos de rendición programados se realizará una evaluación de la estrategia de rendición de cuentas por parte de la Oficina de Control Interno de la AGR.

Como resultado de las intervenciones, acuerdos, propuestas y evaluaciones que resulten del proceso de rendición de cuentas, de ser necesario se debe elaborar un plan de mejoramiento institucional y divulgarlo en la página web.
